


PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA SOLICITAR TENGA A BIEN PRIORIZAR Y DICTAMINAR LA INICIATIVA DE LEY QUE LE FUE PRESENTADA EN LA LEGISLATURA LX EN MATERIA DE DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS ANTES DEL TERMINO DE DICHA LEGISLATURA.



La que suscribe, diputada Julieta Vences Valencia y diversos Diputados y Diputadas, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, somete a la consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, para exhortar respetuosamente al Congreso del Estado de Puebla, a fin de que la legislatura LX dictamine la iniciativa de Ley que les fue presentada con fecha quince de julio del dos mil veinte en materia de desaparición forzada de personas. al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Es de importancia para la Federación el tema de desaparición forzada de persona, en virtud de que son considerables los derechos humanos que se violentan cuando se comete este delito, pues para la víctima implica la violación de derecho al trato digno, derecho a la libertad, derecho a la integridad y seguridad personal, derecho a la igualdad ante la ley, derecho a la legalidad, derecho a la seguridad jurídica, derecho a la defensa y al debido proceso, derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica y derecho al acceso a la justicia; y para los familiares de la víctima el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral, derecho a la dignidad humana y derecho al acceso a la justicia entre otros más derechos.

Según el "Informe Semestral sobre Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas", en el periodo de enero a junio de 2019 encontraron 208 fosas, y en 2020 fueron 297.¹

Las cifras de cuerpos recuperados fueron, respectivamente, 494 en el primer semestre de 2019; 461 en los primeros seis meses de 2020 y 393 en ese mismo lapso de 2021.

Por lo que los trabajos que realiza el Estado para la búsqueda y localización de personas desaparecidas son insuficientes y rebasan su capacidad, tan es así

¹ <https://www.forbes.com.mx/localizan-174-fosas-clandestinas-en-primer-semestre-de-2021-encinas>

que las organizaciones civiles deben de organizarse y realizar las actividades que son competencia de las autoridades Mexicanas.

Por ello es importante que las 32 Entidades Federativas deben colaborar con el Gobierno Federal a fin de realizar las modificaciones necesarias tanto en su estructura legal como administrativa, a fin de poder cumplir con las recomendaciones Internacionales que se han hecho a nuestro país en esta materia.

Y la búsqueda y localización de las personas desaparecidas sea más efectiva, pues los familiares de estas, sufren constantemente por no saber su localización ni si se encuentran con vida, situación que es torturante para ellos, entre los familiares existen mujeres, madres, niñas, niños y adolescentes que padecen las consecuencias de la desaparición de su familiar.

Rompiendo con su tranquilidad y estabilidad emocional y económica pues las personas desaparecidas muchas veces eran cabeza de familia y eran quien se encargaban de llevar el sustento a casa.

Por lo que el bien común y el interés social se merman pues los niños, niñas y adolescentes que dependían de las personas desaparecidas pueden sufrir de una desestabilidad durante su crecimiento y un cambio radical de vida, lo que puede ponerlos en un estado de vulnerabilidad y peligro.

Es por lo que el Estado tiene el compromiso de prevenir, controlar y erradicar el delito de desaparición forzada de personas a través de la implementación de acuerdos de colaboración con las Entidades Federativas y permitirles a estas se puedan reestructurar para que se cumpla este fin.

Por lo anterior diversas organizaciones civiles se dieron a la tarea de buscar audiencia con legisladores de la LX Legislatura del estado de Puebla, con el propósito de buscar una solución legislativa, derivando en una propuesta de Ley en la materia.

Se realizaron, mesas de trabajo, foros, reuniones con el objetivo de fortalecer una iniciativa integral, con la observación y planteamientos de distintos sectores de la sociedad, así como instituciones educativas y de investigación.

La iniciativa de Ley en Materia de Desaparición de personas para el estado de Puebla fue presentada el 15 de julio de 2020, sin tener ningún avance legislativo.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Congreso de Puebla para que se dictamine a la brevedad posible la Iniciativa de Ley en materia de desaparición forzada de personas presentada el pasado quince de julio del dos mil veinte, a fin de que se discutida antes del término de la legislatura LX.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a
27 de julio de 2021

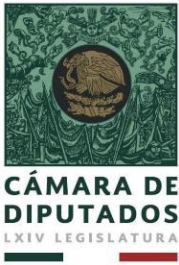
ATENTAMENTE



Julieta Kristal Vences Valencia

Diputados que suscriben el Punto de Acuerdo

Dip. Jannet Téllez Infante	Dip. Zaira Ochoa Valdivia
Dip. Carmen Medel Palma	Dip. María Beatriz López Chávez
Dip. María Luisa Veloz Silva	Dip. Simey Olvera Bautista
Dip. Lucinda Sandoval Soberanes	Dip. Paola Tenorio Adame
Dip. Ana Lilia Guillen Quiroz	Dip. María Guadalupe Román Ávila
Dip. Carmen Patricia Palma Olvera	Dip. Hilda Patricia Ortega Najera
Dip. María Guadalupe Diaz Avilez	Dip. Laura Martínez González
Dip. María Eugenia Hernández Pérez	Dip. María Isabel Alfaro Morales
Dip. Nancy Yadira Santiago Marco	Dip. Olegaria Carrasco Macías
Dip. Roció del Pilar Villarauz Martínez	Dip. Teresa Burelo Cortazar
Dip. María Chávez Pérez	Dip. María Esther Mejía Cruz
Dip. Mirna Maldonado Tapia	Dip. Laura Patricia Avalos Magaña
Dip. Graciela Zavaleta	Dip. Claudia López Rayón
Dip. Oscar Novella	Dip. Miriam Pérez Mackintosh
Dip. Sandra Paola González Castañeda	Dip. María del Lourdes Montes Hernández
Dip. Brenda Espinoza López	Dip. Vanessa del Castillo Ibarra
Dip. Edna Laura Huerta Ruiz	Dip. Carmina Yadira Regalado Mardueño
Dip. Julieta García Zepeda	Dip. Wendy Briceño Zuloaga
Dip. Juana Carrillo Luna	Dip. Inés Parra Juárez
Dip. Martha Robles Ortiz	Dip. Guillermina Alvarado Moreno
Dip. Lizeth Guerra Méndez	Dip. María de Jesús García Guardado
Dip. Graciela Sánchez Ortiz	



"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"
"2021, Año de la Independencia y de la Grandeza de México"

